

## MINISTERIO DE TRABAJO

**11246** *ORDEN de 22 de febrero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Eduardo del Val Yustas, y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 18 de junio de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Eduardo del Val Yustas, y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo del Val Yustas, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta, debemos confirmar la misma por estar ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jerónimo Arozamena Sierra. — José Luis Ruiz Sánchez. — Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Secretario general Técnico, Miguel Angel Campos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**11247** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 194 la bota de seguridad marca «Tenisa», modelo 563 «S», presentada por la Empresa «Teneria Industrial Asturiana (Jesus Cuesta Garcia)», de Noreña (Asturias), para clase I.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Tenisa», modelo 563 «S», para clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Tenisa», modelo 563 «S», fabricada y presentada por la Empresa «Teneria Industrial Asturiana (Jesus Cuesta Garcia)», con domicilio en Noreña (Asturias), calle El Truébano, número 23, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo». Homologación 194 de 30 de enero de 1978. Bota de seguridad clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**11248** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 195 la bota de seguridad marca «Tenisa», modelo 564, clase I, presentada por la Empresa «Teneria Industrial Asturiana (Jesus Cuesta Garcia)», de Noreña (Asturias).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Tenisa», modelo 564, para clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Tenisa», modelo 564, fabricada y presentada por la Empresa «Tene-

ria Industrial Asturiana (Jesus Cuesta Garcia)», y con domicilio en Noreña (Asturias), calle El Truébano, número 23, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos de clase I.

Segundo.—Cada bota de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo». Homologación 195 de 30 de enero de 1978. Bota de seguridad clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**11249** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 196 la bota de seguridad marca «Tenisa», modelo 564 «S», clase I, presentada por la Empresa «Teneria Industrial Asturiana (Jesus Cuesta Garcia)», de Noreña (Asturias).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Tenisa», modelo 564 «S», clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Tenisa», modelo 564 «S», fabricada y presentada por la Empresa «Teneria Industrial Asturiana (Jesus Cuesta Garcia)», con domicilio en Noreña (Asturias), calle El Truébano, número 23, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo». Homologación 196 de 30 de enero de 1978. Bota de seguridad clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**11250** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 199 el adaptador facial, tipo mascarilla, modelo «Guardian-D2», para dos filtros, presentados por la Empresa «Asens, S. L.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, modelo «Guardian-D2», para dos filtros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo II, mascarilla, modelo «Guardian-D2», para dos filtros, fabricado y presentado por la Empresa «Asens, S. L.», con domicilio en Barcelona-5, calle Enna, 100, como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipo y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo —homologación 199, de 30 de enero de 1978—, adaptador facial, tipo mascarilla, para dos filtros.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.